



Presentan iniciativa para aplicar pena de 50 a 60 años de prisión a quien cometa delitos relacionados con el fentanilo



Semanario Balún Canán/ Palacio Legislativo de San Lázaro, (SBC).- A fin de establecer una pena de 50 a 60 años de prisión y de 100 hasta 500 días multa por la comisión de conductas delictivas relacionadas con el estupefaciente denominado fentanil (1-fenetil-4-npropionilaminopiperidina), el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez (PRI) presentó una iniciativa para reformar el artículo 194 del Código Penal Federal.

En su propuesta, turnada a la Comisión de Justicia, el legislador menciona que el fentanilo es controlado por la Ley General de Salud debido a sus propiedades terapéuticas, pero también es un riesgo para la salud pública por su potencial de adicción. Por ello, su uso se limitó al ámbito médico, pero en la última década se facilitó el acceso a medicamentos controlados para el dolor crónico o de etapas terminales de enfermedades, y en 2017 se dispensaron más de 198 mil 410 recetas.

<https://semanariobaluncanan.com/2024/10/26/presentan-iniciativa-para-aplicar-pena-de-50-a-60-anos-de-prision-a-quien-cometa-delitos-relacionados-con-el-fentanilo/>